

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3585 *Resolución de 26 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Cantabria), Organismo Autónomo Local Residencia Municipal, de corrección de errores de la de 22 de diciembre de 2022, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro Urdiales referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 2023, se procede a su rectificación:

En la página 7269, donde dice: «Veintitrés plazas de Auxiliar Clínica, grupo C2, laboral fijo, en turno libre.», debe decir: «Veintidós plazas de Auxiliar Clínica, grupo C2, laboral fijo, en turno libre y una plaza de Auxiliar Clínica, grupo C2, laboral fijo, en turno de discapacidad.»

En la página 7269, donde dice: «Dos plazas de Auxiliar Dependencia (Lavandería), grupo AP, laboral fijo, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Auxiliar Dependencia (Lavandería), grupo AP, laboral fijo, en turno libre y una plaza de Auxiliar Dependencia (Lavandería), grupo AP, laboral fijo, en turno de discapacidad.»

En la página 7269, donde dice: «Tres plazas de Auxiliar Dependencia-Limpiadora, grupo AP, laboral fijo, en turno libre.», debe decir: «Dos plazas de Auxiliar Dependencia-Limpiadora, grupo AP, laboral fijo, en turno libre y una plaza de Auxiliar Dependencia-Limpiadora, grupo AP, laboral fijo, en turno de discapacidad.»

En la página 7269, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.»

Castro-Urdiales, 26 de enero de 2023.–La Presidenta del Consejo Rector, Susana Herrán Martín.